

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Arantamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Las demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse para la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. Ley de 3 de noviembre de 1887.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DECRETO

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, por encontrarse en esta capital el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes D. Salvador de Madariaga

no tengo en disponer cese en el despacho de dicho Ministerio el Presidente D. Alejandro Lerroux García.

Dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres. Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

(Gaceta 11 marzo 1934).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.354.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Inspección Provincial de Beneficencia de Zaragoza.

Por el Ministerio del Trabajo y Previsión (Dirección General de Beneficencia) se instruye expediente con motivo del recurso interpuesto por el Alcalde de Peñalba de Alfambra (Teruel) contra acuerdo de esta Junta de 17 de noviembre de 1931, por el que se desestimó la petición de dotes a varias vecinas de la citada localidad.

Lo que se hace público desde este periódico oficial durante el plazo de veinte días, a partir del

siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan alegar los interesados cuanto estimen necesario a su derecho, por escrito y acompañando los documentos que crean convenientes.

Zaragoza, 13 de marzo de 1934.

El Gobernador-Presidente,

Elviro Ordiales Oroz.

Núm. 1.374.

Inspección Provincial Veterinaria.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad peste porcina en el término municipal de Clarés de Ribota; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Los animales enfermos se encuentran aislados en las porquerizas que a ellos tiene destinadas el propietario, las cuales se consideran como zona infecta, y como zona sospechosa una faja de terreno de 100 metros alrededor de las citadas porquerizas.

Zaragoza, 13 de marzo de 1934.

El Gobernador,

Elviro Ordiales Oroz.

SECCION TERCERA

Núm. 1.356.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 7 del corriente mes, se publica el anuncio de subasta para la venta de la casa números 52 y 54 de la calle de San Miguel, de esta Ciudad, y un jardín anexo, en igual forma en que apareció en el número de este BOLETIN OFICIAL de la expresada fecha.

Queda, por consiguiente, abierto el plazo de admisión de proposiciones para la licitación expresada, en la forma determinada en el anuncio de referencia.

Zaragoza, 10 de marzo de 1934.—El Presidente, Luis Orensanz.

SECCION QUINTA

Núm. 1.358.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

Aguas.—Anuncio.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se somete a información pública, por espacio de treinta días, el proyecto de reparación y recrecimiento del dique del Pantano de San Bartolomé, aprobado técnicamente por el Ministerio de Obras públicas en 24 de febrero de 1934.

Dicho pantano está situado en el barranco de igual denominación, en término de Biota y en punto próximo al límite de este término municipal con el de Ejea de los Caballeros de la provincia de Zaragoza.

En el embalse se almacenarán aguas procedentes del río Arba de Luesia, conducidas por la misma acequia que las lleva actualmente, la cual se conservará sin modificación alguna, así como las obras que constituyen la toma de aguas.

La alimentación del pantano, una vez recrecido, se hará respetando la dotación legal de los aprovechamientos actuales, utilizándose únicamente los sobrantes de agua disponibles en las épocas de abundancia.

El vaciado del embalse se hará en la época de escasez para los riegos, la cual abarca normalmente desde fin de mayo a primeros de septiembre.

El máximo nivel de embalse quedará tres metros por encima del umbral del actual aliviadero de superficie.

Las aguas embalsadas ocuparán terrenos de monte y tierras de labor enclavadas dentro del término municipal de Biota.

Del actual dique se demolerá la parte que se considere necesaria, y la que quede se recrecerá con una mezcla de tierra y gravas hasta alcanzar su coronación, que quedará a cuatro metros cincuenta centímetros por encima del umbral del actual aliviadero.

El dique se revestirá en su paramento anterior; su coronación, de cuatro metros de anchura, se completará por el lado de aguas arriba con un pretil de un metro de altura.

El aliviadero de superficie se construirá en el cauce de descarga actual, y un poco más abajo del aliviadero existente.

Se utilizará el mismo cauce de descarga que sirve para el aliviadero actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de que cuantas colecti-

vidades o particulares se crean afectados por la obra de que se trata, puedan presentar sus escritos de reclamación o adhesión a la misma, dentro del plazo de treinta días, que al principio se fija, en las oficinas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, Avenida de la República, núm. 28, primero, estando asimismo al indicado fin y durante el mismo plazo a disposición del público, un ejemplar del proyecto de referencia.

Zaragoza, 12 de marzo de 1934.—El Delegado, P. A., Vicente Núñez.

Núm. 1.361.

Jefatura de Obras públicas.

Aviso.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación con emulsión asfáltica de la carretera de Zaragoza a Francia, kilómetros 17 y 18, el contratista Bilbaina de Firmes Especiales, S. A., a quien se adjudicó la contrata por orden de 13 de julio de 1933, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 13 de marzo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Núm. 1.364.

Junta Provincial de Beneficencia de Navarra.

Esta Junta hace saber: Que por R. O. de 25 de septiembre de 1925, le fué conferido el patronato y administración de la fundación que en esta ciudad estableció D. Juan Ruiz de Ricla, en su testamento otorgado el 4 de noviembre de 1512, en el que dispuso, en su cláusula 27, que las rentas anuales de sus bienes sirvieran para remedio de casar huérfanas pobres necesitadas de esta Capital, pero prefiriendo a sus parientes, haciendo especial mención a los hijos de Pedro Calejo, residente en La Almunia, de la provincia de Zaragoza, y otro Pedro Calejo, con vecindad en el barrio de la calle Mayor, de dicha localidad.

Y la indicada Junta Provincial de Beneficencia, cumpliendo la voluntad del fundador, por medio del presente edicto llama a cuantas personas se consideren con derecho al disfrute de los legados mencionados, a fin de que dentro del término de veinte días, contados desde su publicación en los *Boletines Oficiales* de esta Provincia y de la de Zaragoza, presenten sus solicitudes en la Secretaría de la indicada Junta Provincial de Beneficencia, acompañadas de los documentos que acrediten las condiciones impuestas por el instituidor.

Dado en Pamplona a 14 de febrero de 1934.—El Gobernador civil-Presidente, Rufino Blanco Fombona. El Secretario, Julio Añoberos.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 1.169.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

RELACION DE LOS AUTOMÓVILES EXAMINADOS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1934

MATRICULA		PROPIETARIO			MOTOR			COCHE		CATE- G. RI.
NUMERO	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	MARCA	NUMERO	POTENCIA EN H. P.	FORMA			
5.467	2	Pedro Sanz López	Dr. Cerrada, 38	Chevrolet	2.348.024	21	Sedán		2. ^a	
5.468	5	José de Castro Gómez	Av. de la Republica, 7	Opel	31.146	14	Id.		2. ^a	
5.469	5	Julio García Bernal	Costa, 9	Graham-Paige	1.807.984	8	C. Interior		2. ^a	
5.470	5	Angel Ramírez Lasala	Calatayud-P. ^a Mercado, 38.	Opel	34.790	9	Sedán		2. ^a	
5.471	8	Joaquín Puyuelo	Ainsa (Huesca)	Dodge	13.179	21	Camión		3. ^a	
5.472	8	Juan Antonio Simavilla Vázquez	Paseo María Agustín, 17	Renault	5.222	11	C. Interior		2. ^a	
5.473	8	José Arenas Sánchez	Saviñán-Z. ^a	Ford	5.224.493	17	De carga		3. ^a	
5.474	10	Ricardo Giner Pérez	Arte, 12	Hillman	8.076	9	Sedán		2. ^a	
5.475	12	Angel Ramírez Lasala	Calatayud-P. ^a Mercado, 38.	Opel	34.629	9	Id.		2. ^a	
5.476	15	Francisco Subiza Puicercús	San Pablo, 55	Ford	41.812	8	Furgón		3. ^a	
5.477	16	Cefeirino Sancho Pérez	Calatayud-P. ^a Republica, 4.	Id.	25.696	8	Sedán		2. ^a	
5.478	17	Tomás Anechina Zaboray	Paseo de Pamplona, 9	Vauxhall	802.108	14	Id.		2. ^a	
5.479	19	M. Gómez Martín y M. Martín Díaz	Murero, Z. ^a	Chevrolet	3.971.943	21	Bandeja		3. ^a	
5.480	21	Claro Barrutia Berlín	Tauste, Z. ^a	Ford	5.588	25	Sedán		2. ^a	
5.481	24	Joaquín Salomón Giménez	Alacón, (T.)	Chevrolet	3.966.615	21	Bandeja		3. ^a	
5.482	24	Marcelino Giménez Palacín	Borja, Z. ^a	Ford	5.196.397	17	Comercial		3. ^a	
5.483	24	Francisco Berna Manero	D. Jaime I, 15	Dodge	3.625	22	Omnibus		3. ^a	
5.484	24	José Tabuena Andrés	Independencia, 26	Renault	1.024	21	C. Interior		2. ^a	
5.485	24	Santiago Mostajo Trigo	Calatayud	Opel	35.531	9	Sedán		2. ^a	
5.486	26	Hilario Gonzalvo Continente	Vía Pignatelli, 3	Federal	513.291	21	Autobús		3. ^a	
5.487	26	Rudesindo Larraz Gil	Paseo de Pamplona, 2	Fiat	034.863	8	C. Interior		2. ^a	
5.488	28	Bienvenido Gonzalvo Lami	Perales, (T.)	Chevrolet	3.977.104	21	Bandeja		3. ^a	

Zaragoza, 28 de febrero de 1934. — El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Núm. 1.339.

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Estado demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la 1.ª quincena del mes de febrero de 1934.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos en la quincena anterior	Invasiones en la quincena de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados	Quedados enfermos.
Carbunco bacterid ^o ..	La Almunia	Epila	Bovina.....	»	1	»	1	»
Perineumonía contagiosa	Zaragoza	Zaragoza.....	Id.	2	4	1	2	3
Tuberculosis	La Almunia	Epila	Id.	»	1	»	1	»
Id.	Zaragoza	Zaragoza (Matadero)	Id.	»	13	»	13	»
Fiebre aftosa	Ejea	Luna.....	Ovina	211	»	150	»	61
Viruela	Pina	Monegrillo	Id.	»	25	»	1	24
Id.	Zaragoza	Perdiguera	Id.	»	69	»	1	68
Id.	Id.	Zaragoza	Id.	25	45	31	14	25
Id.	Id.	Id (Matadero)	Id.	»	32	»	32	»
Mal Rojo	Caspe.....	Chiprana	Porcina	»	3	2	1	»
Peste Porcina	La Almunia	Lumpiaque	Id.	»	6	2	4	»
Triquinosis	Zaragoza	Zaragoza (Matadero)	Id.	»	1	»	1	»
Sarna	Ejea	Luna	Caprina.....	45	10	»	»	55
Id.	Sos	Biel	Id.	»	19	»	»	19
Id.	Ateca	Monreal de Arza...	Id.	»	140	»	2	138
Id.	Zaragoza	Zuera.....	Equina	»	1	1	»	»
Papera	La Almunia	Lumpiaque	Id.	»	4	2	»	2

Zaragoza, 10 de marzo de 1934. —El Inspector Provincial Veterinario, Balbino López Segura.

Núm. 1.314.

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de Zaragoza.

Por D. Javier Castellón Belloc se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro, de 18 de enero de 1934, por el que concertó con D. Tomás Huete Pradas, por tres años, el impuesto sobre carnes.

Lo que se anuncia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 7 de marzo de 1934. —El Secretario del Tribunal, José María Galí.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1934, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiendo que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

1.349. — Contamina

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y Bajas por Rústica y Urbana.

1.366. — Villanueva de Gállego

1.367. — Fayón

1.369. — Alborge

Liquidaciones de presupuesto y relación de deudores y acreedores.

1.368. — Fayón

Proyecto de presupuesto.

1.348. — Mallén

Repartimiento general para 1934

1.369. — Alborge

Recuento general de ganadería

1.362. — Lechón

1.369. — Alborge

* * *

ALARBA

Núm. 1.365.

No habiendo comparecido en el acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Blas Peinado Saz, número 4 del alistamiento, hijo de Melchor y Teresa, para el reemplazo del Ejército de 1934, se le cita por la presente para que el día 11 del próximo abril, comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de Zaragoza; advirtiéndole que de no comparecer será declarado prófugo.

Alarba, a 12 de marzo de 1934. — El Alcalde, Ange-Figueras.

GALLUR

Núm. 796.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de enero próximo pasado, que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión del día 3 de enero de 1934. — Se aprobó y autorizó el acta de la sesión anterior.

Lectura de correspondencia, acordando se abone al Ayuntamiento de Borja la cantidad que permita la situación económica, por gastos carcelarios.

Aceptar, en principio, la idea de gestionar la emisión de un empréstito por valor de 200.000 pesetas, con destino a obras municipales, designando al señor Alcalde y Concejal Sr. García para que hagan las oportunas gestiones.

Ruegos y preguntas. — Se formularon algunos, por el Sr. Isasa, sobre tramitación de una denuncia. Por el Sr. Estela, sobre destitución de empleados subalternos.

Sesión del día 10. — Esta sesión fué suspendida al momento de abrirla con motivo de un incidente.

Sesión del día 12 de enero, supletoria de la anterior. Se aprobaron y autorizaron las actas de las sesiones de fecha 3 y 10 del actual.

Se dió cuenta de la correspondencia, quedando enterados de telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por el que ordena se mantenga el orden en el salón de sesiones, y de una carta de los señores Rubio y Gómez, Agentes de este Ayuntamiento, en la que expresan haber realizado por cuenta de este Ayuntamiento al de Alhama de Aragón, la cantidad de 17.000 pesetas según orden recibida de esta Corporación, cuyo crédito fué transferido al expresado Ayuntamiento por D. Pascual García y Compañía; bien enterada la Corporación encontró conforme el pago realizado, quedando en adeudarles a los Sres. Rubio y Gó-

mez la cantidad satisfecha por cuenta de este Ayuntamiento.

Se suprimieron las plazas de Alguacil voz pública y otra de vigilante de arbitrios, haciendo constar los Concejales Sres. Isasa, Arlés y Estela que únicamente pueden estar conformes haciéndose la supresión por economías.

Con el voto en contra de los Sres. Isasa, Arlés y Estela, se confirmaron por el Ayuntamiento los ceses decretados por el señor Alcalde, con fecha 27 de diciembre pasado, de cinco empleados subalternos, que prestaban servicios a la Corporación provisionalmente.

Igualmente se acordó confirmar el nombramiento provisional hecho por la Alcaldía de dos serenos y un sepulturero. Los señores Concejales antes citados, encontraron conformes estos nombramientos, siempre que las plazas se anuncien para su provisión interina por el Ayuntamiento.

Se desestimó recurso de reposición presentado por los empleados que quedaron cesantes con fecha 31 de diciembre.

Por unanimidad se acordó se anuncien las plazas vacantes por plazo de quince días para su provisión interina, con arreglo a lo dispuesto por la Orden de 23 de agosto de 1932.

Se formuló un ruego por el Sr. Arlés, sobre el abono de lo que pueda corresponderle a Agapito García por el accidente que sufrió estando al servicio de la Corporación, y otro el Sr. Isasa, sobre el nuevo derrumbamiento de tierras ocurrido en la Cuesta Nueva.

Sesión del día 17 de enero. — Se dió lectura a la correspondencia y B. O. de la semana.

Se acordó hacer gestiones para conseguir haga el Estado una acequia prolongación del Canal de Lodosa, por ser de gran utilidad para esta villa.

Se autorizó a la presidencia para que formalice el seguro sobre accidentes del Ayuntamiento, con la Caja Nacional de Seguros, en aquellos casos seguidos de muerte, y para los accidentes de incapacidad temporal y asistencia médica-farmacéutica, con la Compañía que reúna mejores condiciones y como más convenga a los intereses municipales.

Se nombró médicos, talladores, testigos y se designó el tipo de jornal para los efectos de quintas.

Se acordó hacer los cálculos precisos para, si se considera de interés, solicitar por cuenta del Estado la construcción de una carretera que partiendo del puente del Canal vaya a empalmar con la de Zaragoza a Logroño en el punto más apropiado.

Sin más asuntos.

Sesión del día 31 de enero. — Se aprobó y autorizó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de Boletines y correspondencia.

Se acordó la formación de nuevas listas de beneficencia para este año.

Habiéndose celebrado sin efecto las subastas de Pesas y medidas y el impuesto sobre el consumo de bebidas, se acordó se lleven estos servicios por administración; con relación a una carta dirigida por los inválidos de esta localidad sobre este particular, se acordó se les conteste en el sentido de que si hay posibilidad se tendrán en cuenta sus pretensiones.

Se aprobó el Padrón sobre el tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Se concedió autorización a Lino Serrano para que abra la zanja que tenía solicitada, por la Plaza de la República y calle del Capitán Galán.

Sin más asuntos.

Gallur, a tres de febrero de mil novecientos treinta y cuatro. — El Secretario, Santiago Sanz.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 14 de febrero de 1934. — El Secretario, Santiago Sanz. — V.º B.º: El Alcalde, Justo Portera.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 1.331.

MUÑOZ, Josefa; de estado viuda, profesión vendedora ambulante, domiciliada últimamente en Zaragoza, procesada por estafa, causa número 251-1933; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito número tres, de Zaragoza, Secretaría del señor Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

Núm. 1.330.

LAHUERTA CARAVANTE, Cecilio; natural de Ricla, de estado casado, profesión jornalero, de 49 años, hijo de Manuel y de Cecilia, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por tentativa violación, causa núm. 357-1933; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito núm. tres, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 1.341.

JUZGADO NUM. 1

D. José María Martín Clavería, Juez de instrucción número uno, de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 734 de 1933, contra Isaac Puente y otros, sobre delito contra la forma de Gobierno, aparece una certificación, que contiene el particular que en lo necesario dice así

«Auto.— Zaragoza, veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y tres.— SS.^{as}, por ante mí el Secretario, dijo: Se decreta la suspensión de las funciones de la Asociación obrera «Confederación Nacional del Trabajo» en todos sus organismos nacionales, comarcales, regionales y locales, y para llevarlo a efecto póngase este auto en conocimiento de los Excelentísimos Sres. Ministro de Trabajo y Previsión y Gobernador civil de la provincia y del señor Delegado Provincial del Trabajo, al primero telegráficamente y a los segundos por medio de oficio.— Lo manda y firma SS.^{as}, doy fe.— José M.^a Martín.— P. H., Vicente Isac».

Cuyo auto fué ratificado por otro dictado en diez de febrero próximo-pasado, al reconstruirse el sumario en que constaba aquél y que fué sustraído.

Y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, se hace público mediante inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.— José María Martín.— El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 1.296.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta Ciudad, en providencia de esta fecha, dictada para cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanada de la causa número 433 de 1931, sobre lesiones, contra Mariano González Tejero, ha acordado citar por la presente al testigo Manuel Noguras Sánchez, domiciliado que estuvo en esta Ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Audiencia de esta Ciudad el día veintidós del actual, y hora de las diez, con objeto de asistir al juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, nueve de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.— El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 1.329.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción número tres, de Zaragoza, en sumario número 1-1934, sobre hurto de remolacha; se cita a los sujetos apodados «El Goyo», y «El Santos», cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias se ignoran, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración sobre el hecho motivo de este sumario; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en Derecho.

Zaragoza, 9 de marzo 1934.— El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 1.360.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 2, de esta Ciudad, se cita por medio de la presente cédula a Luis Herrera Navarro, que tiene su domicilio en la calle de San Genís, núm. 35, segundo derecha, y actualmente se ignora su paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de recibirle declaración, como inculcado, en sumario que se instruye con el núm. 127 de 1934, sobre tenencia de arma, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente cédula, que firmo en Zaragoza, a trece de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.— El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 1.340.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación.

El señor Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número tres, de esta Ciudad, por proveído de esta fecha, recaído en la causa que se sigue ante este Juzgado, bajo el número ciento ocho del año actual, por daños en el autobús de las Delicias, al chocar con un tranvía, también de la línea de las Delicias, número 81, hecho ocurrido el día primero del actual, he acordado citar por medio de la presente al individuo José Gestao Torres, y cuyo domicilio lo tiene en la calle de Fuero de Aragón, número uno, de esta Ciudad, ignorándose su actual paradero, y que iba como pasajero en dicho autobús, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado para recibirle declaración en esta causa; previniéndole que en otro caso le parará el perjuicio procedente.

Zaragoza, a nueve de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.— El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 1.359.

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del distrito número 3, de esta Ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en juicio ejecutivo instado por D. José Tabuenca contra D. José María Laborda, vecino de Sádaba, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo fijo, los bienes que se reseñan en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 271, correspondiente al día dieciséis de noviembre último.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el de Ejea de los Caballeros, se ha señalado el día dieciséis del próximo abril, a las once de su mañana, y se hacen las advertencias que en dicho edicto constan, con la sola variación de que esta es tercera subasta, y que sale sin sujeción a tipo fijo.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 1.333.

CALATAYUD

D. Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Por el presente se hace saber a Rafael García Gracia y Luisa Labuena Artigas, perjudicados en la causa seguida en este Juzgado con el número 42 del año 1931, por hurto de reses lanares, el derecho al percibo de la indemnización de 180 pesetas al primero y 100 pesetas a la segunda, cuyas cantidades han de serles abonadas por el condenado en dicha causa Jesús Torralba Lardies, según lo tiene acordado la Superioridad, en la referida causa; y para que sirva de notificación a los referidos perjudicados, que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Calatayud a diez de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—Emilio Gómez.—P. S. M., Justo López.

Núm. 1.334.

CALATAYUD

D. Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Por el presente se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos de una mujer desconocida y sin documentación alguna ni iniciales algunas en sus ropas, de unos treinta a treinta y cinco años, fallecida en la madrugada del día nueve del actual en la Sala espera de 3.ª clase de la estación M. Z. A. de esta Ciudad; vestía falda y blusa negra, chal de lana del mismo color, medias ídem y alpargatas con suela de goma, viso azul, todo ello en muy mal estado, llevando igualmente un delantal claro a rayas y en un bolsillo diecisiete pesetas quince céntimos, en dos piezas de cinco pesetas, seis pesetas y una quince en calderilla, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ofrecerles el procedimiento y hacerles entrega de las ropas y metálico ocupado al cadáver.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas puedan contribuir al reconocimiento e identificación de dicho cadáver, compareciendo ante este Juzgado dentro de dicho término.

Dado en Calatayud a nueve de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—Emilio Gómez Moreno.—D. S. M., Justo López.

Núm. 1.371.

CARIÑENA

D. Gregorio Oliván García, Juez de primera instancia de este partido de Cariñena;

Hago saber: Que en el incidente de pobreza que se dirá, se ha dictado la sentencia, ya publicada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así;

Sentencia: En la ciudad de Cariñena, a siete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro. Gregorio Oliván García, Juez de primera instancia de aquella y su partido, habiendo visto los autos practicados por demanda entablada para obtener declaración de pobreza, a fin de litigar derechos propios, por Isidro Lahoz Martín, mayor de edad, jornalero, vecino y domiciliado en Muel, representado por el Procurador D. Galo Sáinz Izquierdo, y defendido por el Letrado D. Emilio Rábanos, contra Cristóbal Aliaga Burillo, también vecino de Muel, y siendo parte en los autos por disposición legal el señor Abogado del Estado, dijo que:

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal y para que pueda optar de los beneficios que a los de su clase concede la Ley, a Isidro Lahoz Martín, mayor de edad y vecino de Muel, para litigar exclusivamente contra Cristóbal Aliaga Burillo, en la reclamación de que éste efectúe determinadas obras en una finca que posee en Muel y de los daños y perjuicios causados en relación con lo dicho. Notifíquese esta sentencia a la parte actora por medio de su Procurador, a quien se entregará copia de la misma, si la pidiere, y al señor Abogado del Estado por remisión de copia con atento oficio, haciendo la notificación en estrados por no haber comparecido en estos autos incidentales, al demandado en el principal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Oliván García.—Rubricado.

Y para su notificación, por su incomparecencia, al demandado Cristóbal Aliaga Burillo, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Cariñena a ocho de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—Gregorio Oliván García.—Por su mandado, el Secretario judicial sustituto, Adolfo Sagrario.

Núm. 1.335.

CASPE

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido expediente por el vecino de Mequinenza, Sebastián Arbonés Llop, para justificar e inscribir a su nombre el dominio de la siguiente finca:

Un campo, situado en la huerta y término municipal de Mequinenza, partida «Val de Carnes», de cuatro fanegas, doce canas de cabida, equivalentes a treinta y ocho áreas, sesenta y seis centiáreas; lindante por este con Val de Carnes, sur camino público, oeste Francisco Montull y norte río Ebro.

En su virtud, se cita a Francisca Ibarz Soro, a cuyo nombre resulta inscrita dicha finca, a su hijo Antonio Teixidó Ibarz, a Francisco Grañén Teixidó, que la adquirió de éste y a Cipriano Grañén Vilella, que la ha vendido al solicitante, o a los herederos de dichos interesados, así como a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida, a fin de que se opongan a las misma, reclamando su derecho dentro del término de ciento ochenta días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Caspe a veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Rafael Gimeno.—El Secretario judicial, Juan Almudi.

Núm. 1.343.

CASPE

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente, promovido por Luis Franco Castellano, para justificar e inscribir a su nombre el dominio de las siguientes fincas:

1.^a Campo, secano, en término de Caspe, partida Suelto.

2.^a Otro campo, en la misma partida, con su Más, número 18.

La descripción de estas fincas aparecen en el primer edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al cinco de diciembre último, constando inscritas la primera a nombre de Manuel Cubeles Fabián y la segunda al de Valentina Cubeles Fabián, por lo que se cita a dichos titulares, o sus herederos, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que pretende Luis Franco Castellano, para que se opongan a la misma dentro del término de ciento ochenta días, contados desde la inserción de dicho primer edicto.

Dado en Caspe a diez de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—Rafael Guerrero Gisbert.—El Secretario judicial, Juan Almudí.

Juzgados municipales.

Núm. 1.373.

JUZGADO NUM. 1

D. Sabino Bea Castillo, Juez municipal del Juzgado número uno, de esta Ciudad;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a D. Pedro Puyol Póriz, mayor de edad, casado, vecino que fué de San Sebastián, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día veintisiete del actual, a las once, comparezca en este Juzgado, sito Democracia, 62 duplicado, segundo, para la celebración del juicio verbal civil instado contra el mismo por D. José Tremul Puertas, en representación de la razón social «Nicolás Hermanos», sobre reclamación de setecientas pesetas con ochenta céntimos, importe de dos letras aceptadas y protestadas; bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, sin más citarle ni oírle.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—Sabino Bea.—P. S. M., Alberto Garnica.

Núm. 1.347.

BULBUENTE

D. Casimiro Olmedo Láinez, Juez municipal del pueblo de Bulbiente, partido de Borja, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y habiendo quedado desiertos los dos turnos que marca la R. O. de 30 de junio de 1930, se anuncia nuevamente a turno de traslado, conforme a lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de Borja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del decreto del Ministerio de Justicia de treinta y uno de enero próximo pasado, por término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia; debiendo los solicitantes presentar sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, ante este Juzgado municipal, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 476 de la ley Orgánica del Poder judicial.

Al propio tiempo se hace saber que la retribución del Secretario tiene lugar sólo con los derechos de

arancel, y que este pueblo tiene un censo de 822 habitantes.

Dado en Bulbiente a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Casimiro Olmedo.—El Secretario interino, Ricardo Pérez.

Núm. 1.351.

CADRETE

D. Mariano Calvo Garcés, Juez municipal suplente de Cadrete (Zaragoza), en funciones de propietario;

Hago saber: Que el día veinte del actual marzo, a las quince horas, tendrá lugar en este Juzgado pública primera subasta de los siguientes bienes, embargados en cierto juicio verbal civil que en este Juzgado se sigue:

Cinco relojes de pulsera para señora, de oro, distintas marcas.

Diez ídem id. id., chapados oro, id. íd.

Siete pares de pendientes, chapados en oro.

Dos anillos de señora, chapados en oro.

Siete anillos de sello, chapados en oro, para caballero; y

Siete pulseras extensibles, para reloj.

Los referidos bienes están valorados en novecientas veinticuatro pesetas, y se previene que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicha suma, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de tal valoración para poder tomar parte en la subasta; que dichos bienes se hallan depositados en D. Antonio Fenero, vecino de Ayerbe (Huesca).

Dado en Cadrete a dos de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—Mariano Calvo.—D. S. O., José M.^a Balduaso.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.357.

3.^a Comandancia de Intendencia

PLANA MAYOR Y PRIMER GRUPO

Necesitando adquirir este Cuerpo treinta mil kilos de leña de caña de olivo rajada, para la cocina de tropa, los industriales que deseen suministrar dicho combustible, remitirán proposiciones, en pliego cerrado, a las oficinas de Mayoría en el cuartel de San José, hasta las doce horas del próximo día veintitrés del actual.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 13 de marzo de 1934.—El Comandante Mayor, Javier N.

Cementos Portland Morata de Jalón, S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el próximo domingo 25 del actual, a las diez de la mañana, en los locales de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, Coso, 26, para deliberar acerca de la gestión del Consejo, Balance y Memoria del último ejercicio económico y renovación parcial del Consejo.

Los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o resguardos de depósito ocho días antes, y recibirán la correspondiente tarjeta. También podrán conferir su representación al señor accionista que tengan por conveniente.

Zaragoza, 14 de marzo de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Morón.

IMPRESA DEL HOSPICIO